REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R SALUD MUNICIPAL RRP/RAB-DIR/ PMG/



DECRETO EXENTO Nº 2.63 4 RETIRO, 22 AGO, 2014

VISTOS:

1. D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2. Ley Nº 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;

- 3. Decreto Exento Nº 146 de fecha 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
- 4. Decreto Exento Nº 3.993 de fecha 12/12/2013, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2014;

5. Decreto Exento Nº 666 del 25/06/2013, que Designa Director de Salud Municipal de Retiro;

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

DECRETO

1.Paguese, 04 Viatico sin pernoctar por la suma de \$15.489-C/U (quince mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos.-) al funcionario de Salud Municipal asimilado en categoría F, que a continuacion se menciona por entrega de correspondencia Servicio Salud del Maule Talca, Licencias Médicas, Depositos Bancarios entre otros, los dias 03, 10, 14 Y 24 de Julio de 2014.-

DANIEL ABARCA ZUÑIGA F / 15 RUT: 13.355.862-4

2.Impútese, dicho gastos al subtitulo 21 del presupuesto Vigente de Salud Municipal de Retiro.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AL CROTTES GO RAMPREZ PARR ALCALDE

RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL

RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

CIPALIDAD

- Encargado de Finanzas Salud Municipal

- Archivo Recursos Humanos

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL